

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS

Resolución 200/07645/24

Cód. Informático: 2024011495.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se convocan los premios XXº Aniversario del MOPS.

La finalidad de los Premios XXº Aniversario del MOPS es la de propiciar la creación artística y literaria referida a las múltiples actividades del MOPS en el marco de Operaciones, así como fomentar el conocimiento y la divulgación de las mismas.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

Personas e instituciones, públicas o privadas, de cualquier nacionalidad. No podrán participar miembros del Jurado ni personas que guarden parentesco de primer grado con aquéllos ni las personas vinculadas a la organización y al desarrollo de estos premios.

Cada participante podrá presentar un máximo de una propuesta por disciplina y categoría.

2. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y PREMIOS

Bajo la denominación de Premios XXº Aniversario del MOPS se incluyen las siguientes disciplinas:

- a) Pintura: categorías adulta e infantil.
- b) Imagen y fotografía: categorías de Mejor fotografía y de Mejor fotografía de interés humano.
- c) Creación literaria: categorías adulta e infantil.

2.1. Pintura

Objeto y temática

Podrán participar artistas y creadores con obras individuales originales e inéditas, que versen sobre las diferentes facetas de las Fuerzas Armadas en el ámbito de las operaciones tanto desde el punto de vista histórico como actual, de sus unidades, del personal participante o de los medios materiales con los que desarrollan su labor.

Se concederán premios en la disciplina de pintura con las siguientes categorías:

- Adulto
- Infantil (hasta los 16 años de edad incluidos).

Galardón

- Primer premio categoría adulto: 1.500 EUROS
- Segundo premio categoría adulto: 850 EUROS
- Premio categoría infantil: Smartphone/Tablet

Requisitos

Sólo se admitirá una obra por artista, original y no premiada en ningún otro certamen. Estarán realizadas en cualquier tipo de técnica (acuarela, óleo, gouache, aerografía, pintura al pastel, témpera, fresco, acrílico, tinta, técnicas mixtas, etc) y soporte, con un tamaño mínimo de 50x65 cm para la categoría adulto y tamaño DIN A4 para la categoría infantil y un máximo de 160x115 cm para ambas categorías. Deberán estar montadas

sobre bastidores sólidos y enmarcados con un listoncillo de anchura máxima de 5 cm. Para la categoría infantil la presentación deberá ser sobre cartulina con marco de metacrilato con clip. No se admitirán aquellas obras que estén protegidas por cristal o realizadas con materiales delicados o peligrosos para su conservación o transporte.

Con la finalidad de poder garantizar el anonimato de los trabajos presentados, las pinturas deberán estar identificadas únicamente con el título de la obra en su parte posterior, no debiendo figurar en ningún caso el nombre o seudónimo del autor.

Junto a la obra presentada se hará entrega de un sobre cerrado con el título del trabajo en su cubierta y en cuyo interior se incluirá una copia del formulario de inscripción previamente remitido para participar en los premios, una fotografía de la obra con el título asignado, breve descripción de la pintura, de la técnica y de sus dimensiones.

El embalaje, transporte y seguro de las obras correrán por cuenta del autor, tanto en su entrega como en su posterior devolución, si fuera el caso. El MOPS no se hace responsable de los posibles deterioros ajenos a su voluntad que pudiesen sufrir las mismas en dicho periodo.

2.2. Imagen y fotografía

Objeto y temática

Podrán presentarse a esta disciplina fotografías inéditas en formato digital, no premiadas en ningún otro certamen cuya temática esté relacionada con las diferentes misiones que desarrollan nuestras Fuerzas Armadas en el ámbito de las operaciones tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Se concederán premios en la disciplina de fotografía con las siguientes categorías:

- Mejor fotografía.
- Mejor fotografía de interés humano.

Galardón

- Primer premio para la Mejor fotografía: 1.000 EUROS
- Segundo premio para la Mejor fotografía: 700 EUROS
- Primer premio para la Mejor fotografía de interés humano: 1.000 EUROS
- Segundo premio para la Mejor fotografía de interés humano: 700 EUROS

Requisitos

Los participantes se declaran autores materiales de las fotografías presentadas a los premios, así como de que son originales e inéditas. Además, se responsabilizarán del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre los trabajos presentados.

Las fotografías se presentarán en formato JPG con una Resolución mínima de 300 píxeles por pulgada (ppp) un tamaño mínimo de 30 por 40 cm y una calidad mínima de 3,5 Mb dentro de una carpeta digital que será nombrada con el título indicado en el formulario de inscripción y sin que figure dato alguno que pueda identificar al concursante.

Junto al trabajo presentado se incluirá otra carpeta denominada 'Datos' seguido del título de la obra, y en cuyo interior se incluirá una copia del formulario de inscripción previamente remitido para participar en los premios y en el caso de ser menor de edad, los datos de sus padres/tutores.

No se considerarán las imágenes que sean producto de fotomontajes o trucajes. El jurado descartará cualquier fotografía que a su entender haya sido sometida a manipulaciones en su composición como:

- Eliminar elementos tales como objetos, reflejos, fondos o sombras.
- Añadir, copiar, clonar o desplazar elementos visuales como fondos, sombras, personas u objetos de la imagen que no se correspondan a una captura directa en un espacio y un tiempo simultáneos.

- Manipulación de los colores si el resultado implica una modificación de la naturaleza misma del color (es decir no se puede hacer que las hojas de un árbol dejen de ser verdes para ser rojas).

Así mismo, también contendrá una declaración expresa y firmada de que la difusión y/o reproducción de su obra motivada tras su participación no lesionan ni perjudican a terceros, asumiendo cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse y de que no existe reclamación alguna por derechos de imagen de personas, materiales o sucesos que aparezcan en ellas, eximiendo al Mando de Operaciones de cualquier responsabilidad en la que pudiesen incurrir.

2.3. Creación literaria (modalidad de relato breve).

Objeto y temática

Esta disciplina galardonada el mejor relato breve en prosa de temática relacionada con las operaciones de las Fuerzas Armadas, sus integrantes, unidades, labor o historia de acuerdo con las siguientes categorías:

Se concederán premios en la disciplina de creación literaria con las siguientes categorías:

- Adulto
- Infantil (hasta los 16 años de edad incluidos).

Galardón

- Primer premio categoría adulto: 1.000 EUROS
- Segundo premio categoría adulto: 750 EUROS
- Primer premio categoría infantil: Smartphone/Tablet

Requisitos

Se admitirá únicamente una obra por autor, debiendo ser la misma inédita, original y no galardonada anteriormente.

Los trabajos se presentarán en soporte informático (formato PDF) con una extensión mínima de 5 y máxima de 30 páginas tamaño DIN A4, escritas en formato de letra Arial 12 con interlineado de 1 ½ y márgenes inferior, superior y lateral de 2,54 centímetros.

Para garantizar el anonimato se mandarán en una carpeta digital que será nombrada con el título indicado en el formulario de inscripción y sin que figure dato alguno que pueda identificar al concursante.

Junto al trabajo presentado se incluirá otra carpeta denominada 'Datos' seguido del título de la obra, y en cuyo interior se incluirá una copia del formulario de inscripción previamente remitido para participar en los premios y en el caso de ser menor de edad, los datos de sus padres/tutores.

3. FORMA Y PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES Y OBRAS

3.1. Presentación de solicitudes

Las solicitudes de participación en los premios se formalizarán, para las distintas disciplinas, del modo y modelo indicado en esta convocatoria siendo el plazo de presentación de solicitudes del 27 de mayo al 15 de junio de 2024.

La presentación de las solicitudes por parte de las personas jurídicas se realizará única y exclusivamente de forma electrónica a través del formulario disponible en las páginas web del EMAD.

3.2. Formato de presentación de las obras

Las obras y los trabajos se presentarán según el formato especificado para cada una de las disciplinas y categorías.

3.3. Forma y plazos de presentación de obras

Las obras de las disciplinas de Imagen y Creación literaria se remitirán en soporte digital vía correo electrónico a la siguiente dirección de la SETEC del MOPS: MOPS_XX_ANIVERSARIO@mde.es

Las obras de la disciplina de pintura se remitirán a la siguiente dirección de correo ordinario con el correspondiente acuse de recibo:

Estado Mayor de la Defensa–Mando de Operaciones
Secretaría Técnica (J0).
Ctra. Boadilla del Monte, Km 3,4 – Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid

El plazo de presentación de los trabajos se abrirá el 19 de agosto y se cerrará el 15 de septiembre de 2024, ambos inclusive. Los trabajos deberán tener entrada en el Mando de Operaciones no más tarde de la fecha de cierre de presentación de los trabajos.

Los plazos y fechas establecidos, así como la propia convocatoria, podrán ser modificados o anulados siempre que se den circunstancias objetivas que lo justifiquen.

4. JURADO

El jurado estará constituido entre otros por personas de reconocido prestigio y rigor académico vinculadas al Mando de Operaciones, siendo la composición del mismo la siguiente:

- Presidente: Comandante del Mando de Operaciones, TG. D. Francisco Braco Carbó que ostenta además el voto de calidad.
- Vicepresidente: Jefe del Estado Mayor del Mando de Operaciones, VA. D. Alfonso Delgado Moreno.
- Coordinador: Secretario Técnico del Estado Mayor del Mando de Operaciones, Cor. D. Enrique Miguel Domínguez Sánchez.
- Secretaria: Jefa del Área de Coordinación y Programación del MOPS, Tcol. D.^a. Paloma Fajardo Martínez.
- Vocales:

D. Augusto Ferrer Dalmau
D. Lorenzo Manuel Silva Amador
D. Miguel Ángel de la Fuente Perez
D. Oscar Mijallo Pareja
D. Salvador Amaya Sánchez

En la valoración de las obras, el jurado tendrá en cuenta la medida en la que se refleja la labor de nuestras Fuerzas Armadas y de sus integrantes en el desarrollo de sus labores durante las operaciones.

El fallo de los premios se hará público, una vez firmada por el jurado la correspondiente acta de adjudicación de los mismos, a través del «BOD» además de darles difusión en las páginas web del EMAD. Así mismo, el fallo se comunicará a los ganadores, que podrán recoger el premio, en persona o a través de una persona delegada expresamente, en el acto oficial que se hará durante la gala de entrega de los Premios XXº Aniversario del MOPS, en fecha a determinar y que se comunicará oportunamente, entre los meses de octubre y noviembre de 2024, en las instalaciones de ISDEFE en la calle de Beatriz de Bobadilla, 3, Moncloa–Aravaca, 28040 Madrid.

El jurado podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o carecen de la calidad o rigor adecuados, no pudiendo declarar ningún premio ex aequo.

5. EXISTENCIA DE CRÉDITO

La dotación económica de los Premios XXº Aniversario del MOPS es de un total de 8.500 euros, distribuida entre las distintas disciplinas según se recoge en esta convocatoria.



Los premios están patrocinados por ISDEFE, Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, siendo la encargada de la ejecución del patrocinio, así como de la entrega de los premios a los ganadores la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica españolas, inscrita como fundación en el registro del Ministerio de Justicia con el número 463, e incluida entre las reguladas por artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

6. GENERALIDADES

6.1. Gestión del concurso

El responsable de la coordinación, gestión y organización del concurso es el Coronel Jefe de la Secretaría Técnica del MOPS.

La Secretaría del concurso se encontrará en el Área de Coordinación y Programación del MOPS. La correspondencia de todo tipo referida a este concurso será remitida a dicha Secretaría en el siguiente correo electrónico, MOPS_XX_ANIVERSARIO@mde.es o a través de los teléfonos 917197261, 915127519 y 915127538.

La devolución de las obras no premiadas por el jurado comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del fallo de los premios corriendo a cargo de los participantes.

6.2. Derechos de propiedad y difusión

a. El participante cede, respecto a las obras premiadas, los derechos de reproducción, publicación, exhibición y comunicación pública, inclusive en redes sociales, al Mando de Operaciones y a aquellas asociaciones o instituciones a los que les sean cedidos oficialmente, sin que pueda solicitar ningún tipo de contraprestación ni de indemnización por estos conceptos.

b. Los ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.

c. Los ganadores se harán totalmente responsables frente a reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

Las obras y trabajos ganadores quedarán en propiedad del Mando de Operaciones, que se reserva los derechos de su propiedad y explotación, con carácter exclusivo, incluyendo réplicas totales o parciales, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1 /1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio. No obstante, cuando el autor pretenda hacer uso de esta obra, podrá solicitarlo a la SETEC del MOPS.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por los Jurados que para cada categoría se convoquen, comunicándose a cada participante tal decisión.

Madrid, 9 de mayo de 2024.—El Almirante General, Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro E. López Calderón.